



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM;26
GSB/raa
04-09-19



DECRETO EXENTO N° 000144

LITUECHE, 04 de Febrero de 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar en forma permanente la mantención de los caminos de tierra de nuestra Comuna.
- Los convenios suscritos con la comuna de Navidad, Marchigue, La Estrella.
- Que es necesario contar con los insumos para máquina motoniveladora para poder continuar con las labores que diariamente se deben desarrollar en nuestra Comuna y a través de los convenios con las comunas señaladas en la cláusula anterior.
- La máquina motoniveladora fue adquirida al proveedor SALFA Salinas y fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3.
- La cotización N° 0021692586 del oferente SALFA Salinas y fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria
- Que las cuchillas que tiene la máquina no están prestando la utilidad que se requiere para efectuar de buena manera los trabajos.
- Que el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 7, letra j). El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 178/2018 de la sesión ordinaria N° 73 del 5/12/2018, el decreto alcaldicio N° 1609 de fecha 31-12-2018 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto N° 1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018, que aprueba presupuesto del área de la gestión año 2019. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto N° 1.399 de fecha 30 de Noviembre de 2018 que fija subrogación a Secretaria Municipal

DECRETO:

AUTORIZASE la adquisición de repuestos que se señalan, mediante la modalidad de Trato Directo para la mantención de la máquina motoniveladora, marca John Deere, modelo 670 G, Placa Patente CYRG-66 de propiedad de la Municipalidad de Litueche:

- 2 cuchillas moto 500 HB 7 PIES
- 2 cantonera pala moto (5 hoyos)
- 40 pernos 5/8 x 2-1/4
- 40 tuercas 5/8 GRD

EMITASE la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor SALFA Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3, por el valor de \$ 364.407.- (trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos siete pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES EREYES
Secretario Municipal (s)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/PVV /GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras
- Adquisiciones